INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de Empresas Cazelamari C.A.

De conformidad con lo que establece el Art.321 de la Ley de Compañías y según resolución # 1-92-1-4-3-0014 R.O. No.44 de Octubre/92 en la que se establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de comisario expongo ante ustedes la siguiente información sobre la gestión administrativa y contable realizada durante el ejercicio económico 1998

- Los administradores de la Cía. han dado cumplimiento a la normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

- Para el cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la Empresa, he recibido la colaboración necesaria de parte de los Administradores de la misma.

- Tanto el Libro de Actas, de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, Auxiliares, etc. se encuentran debidamente ordenados, numerados y foliados en algunos casos, siguiendo los procedimientos que la Ley señala para ese objeto.

- Los controles internos para salvaguardar los Activos de la Empresa son los adecuados, además cuentan con sus respectivos seguros.

- Las cifras de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 1998 son idénticos a las que constan en el Libro Mayor, Libros de Contabilidad y Auxiliares, etc. , las mismas que se encuentran debidamente soportadas y registradas de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, por lo que se puede afirmar que dichos informes son confiables, permitiendo establecer fielmente la situación financiera a la fecha indicada.

29 ABR 1999

- Para cumplir con las disposiciones del Sistema de Corrección Monetaria, se ha aplicado el porcentaje de 44,50 vigente en el presente año, quedando como resultado final en la cuenta "Reexpresion Monetaria" un saldo acreedor de S/ 108.053.505 el mismo que se utilizo para compensar perdidas de años anteriores por un valor de S/ 17.732.972 y el saldo restante se transfiere a la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio seg. Art.# 15 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica(Impto.a la circulación de capitales).

- En el año 1998 las condiciones de pesca mejoraron notablemente en relación al año anterior, permitiendo así obtener una utilidad de S/ 94.459.522. Luego de las deducciones por 15% de participación de trabajadores y 25% por pago de impuesto a la renta, queda disponible para los señores accionistas una utilidad líquida de S/ 60.217.946 que los señores accionistas resolverán lo conveniente.

- Para ejercer sus funciones los Señores Administradores no requieren de garantías. Sobre la actuación de ellos no se ha recibido denuncia de ninguna naturaleza. En las Juntas Generales de Accionistas se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones de la Orden de día.

Con esta información sobre las actividades de la empresa, considero haber cumplido con el mandato de los señores accionistas.

Att.,

TAMARA MURILLO CONSTANTE
COMISARIA

Guayaquil, 23 de Febrero de 1999

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS GUAYAQUIL
29 ABR 1999